



Fecha: Valencia, 20 de febrero de 2014
Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de servicios de “*Mantenimiento de la red informática y asesoramiento de profesores y PAS de los Departamentos de Economía Financiera y Actuarial, Matemáticas para la Economía y la Empresa y Finanzas Empresariales de la Universitat de València*”, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 20 de febrero de 2014:

“Mediante resolución de fecha 10 de diciembre de 2013 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de mantenimiento de la red informática y asesoramiento de profesores y PAS de los Departamentos de Economía Financiera y Actuarial, Matemáticas para la economía y la Empresa y Finanzas Empresariales de la Universitat de València, tramitado mediante procedimiento negociado, artículos 109, 169, 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 30.201,60 €, IVA del 21% incluido, al que concurrieron las siguientes empresas:

- Soluciones Tecnológicas online, S.L.
- Alfredo Vicente Rubio Mataix, S.L.N.E
- Altamed Tecnología, S.L
- Ingeniería de Programación y Sistemas, S.L.U

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 5/02/2014, se acuerda excluir la oferta presentada por la empresa Alfredo Vicente Rubio Mataix, S.L.N.E, al considerar que incluye valores anormales y desproporcionados que conllevan a que la misma no pueda ser cumplida a satisfacción de la Universitat de València.

Atendiendo a los informes emitidos por Francisco Muñoz Murgui, Director de Departamento y representante de los Departamentos de Economía Financiera y Actuarial, Matemáticas para la Economía y la Empresa y Finanzas Empresariales, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La vicerectora de sostenibilitat, campus i planificació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 31 de julio de 2012, publicada en el DOCV 6856, de 6 de septiembre de 2012,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de servicios “MANTENIMIENTO DE LA RED INFORMÁTICA Y ASESORAMIENTO DE PROFESORES Y PAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL, MATEMÁTICAS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA Y FINANZAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA” a la empresa INGENIERIA DE PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS, S.L, al haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación y que se detallan a continuación y después de haber realizado la correspondiente negociación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (hasta 50 puntos)	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL (hasta 30 puntos)	MEJORAS TÉCNICAS (hasta 20 puntos)	TOTAL
INGENIERIA DE PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS, S.L.U.	29,26	30,00	20,,00	79,26
ALTAMED TECNOLOGÍA, S.L.	00,00	00,00	00,00	00,00
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ONLINE, S.L.	1,39	00,00	00,00	1,39

2. Concretar los términos del contrato según se establece:

2.1- El precio del contrato asciende a 30.129,00 €, IVA incluido, de los cuales 24.900,00 € corresponden a la base imponible y 5.229,00 € al 21% de IVA.

2.2- La vigencia del contrato comprende desde 1 de marzo de 2014 hasta el 29 de febrero de 2016.

2.3- El plazo de garantía queda establecido en 3 meses a contar desde la recepción del servicio.

3. Disponer un gasto por importe de 30.129,00 €, IVA incluido, que será satisfecho de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

2014.....12.553,75 euros
 2015..... 15.064,50 euros
 2016..... 2.510,75 euros

4. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositada la garantía correspondiente.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 20 de febrero de 2014

Clara Martínez Fuentes

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión